

cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado.

CUARTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. El anuncio hará mención a las especificaciones del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Luis Isidro Girón, en Miajadas a veintidós de abril de dos mil trece.- EL ALCALDE.- ANTE MÍ, LA SECRETARIA.- Fdo. Juan Luis Isidro Girón.- Fdo. M^a. Soledad Díaz Donaire."

Miajadas a 22 de abril de 2013.- EL ALCALDE, Juan Luis Isidro Girón.

2551

LOGROSÁN

Anuncio

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de abril de 2013, se aprobó el documento de Avance de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Logrosán, acordando igualmente someter dichos documentos a un periodo de información pública por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este período de tiempo quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en el horario oficial del Ayuntamiento, y se podrán presentar las sugerencias que se estimen oportunas al respecto.

Logrosán a 23 de abril de 2013.- La Alcaldesa(ilegible).

2578

LOGROSÁN

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Logrosán a 23 de abril de 2013.- La Alcaldesa(ilegible).

2579

LOGROSÁN

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Logrosán a 23 de abril de 2013.- La Alcaldesa(ilegible).

2580

HIGUERA DE ALBALAT

Edicto

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 11 de abril de 2013, la Ordenanza reguladora de la tenencia y circulación de animales, queda expuesta al público junto con el Expediente de su razón y demás antecedentes administrativos por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente